

# **INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA**

## **BASES DEL LLAMADO PARA LA RENOVACIÓN DE FLOTA AUTOMOTRIZ DEL INIA**

**Plazo para la recepción de ofertas: 19 de julio de 2019, 16:00 h**

### **ARTÍCULO 1: OBJETO DEL LLAMADO**

El presente llamado tiene por objeto la renovación parcial de la flota automotriz del INIA, mediante la adquisición de vehículos 0 Km según las Especificaciones indicadas en el Anexo I, cuyo pago se realizará parcialmente con la entrega de unidades usadas, debiendo ceñirse a las disposiciones vigentes en materia de tránsito y seguridad vial (fundamentalmente en la ley N° 19.061 de 6 de enero de 2013, y normas concordantes y reglamentarias). Los vehículos a adquirir por el oferente como parte de pago (permuta) se detallan en el Anexo II.

### **ARTÍCULO 2: RECEPCIÓN DE OFERTAS**

Las propuestas deberán ser presentadas en forma presencial en Andes 1365 Piso 12 o enviadas por mail a la casilla [vgenta@inia.org.uy](mailto:vgenta@inia.org.uy), antes del 15 de julio de 2019, a las 16:00 horas.

### **ARTÍCULO 3: CONSULTAS**

Las consultas y/o pedidos de aclaraciones relativos al presente llamado deberán enviarse a través del mail [vgenta@inia.org.uy](mailto:vgenta@inia.org.uy), haciendo expresa referencia al Llamado, hasta 3 días hábiles anteriores a la fecha de apertura. Todas las consultas serán publicadas junto con sus respectivas respuestas en el sitio web del INIA y pasarán a formar parte de las Bases.

### **ARTÍCULO 4: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los proponentes hasta 120 días hábiles desde la fecha de la apertura de ofertas. Vencido dicho plazo se entenderá que el mismo se prorrogará automáticamente por el mismo plazo, y así sucesivamente de no mediar comunicación escrita en contrario por el interesado con diez días hábiles de antelación al vencimiento respectivo.

### **ARTÍCULO 5: CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

5.1. Todos los documentos de la propuesta deberán ser cuidadosamente redactados sin borrones o enmiendas, y numeradas correlativamente por el proponente al pie de éstas. Las ofertas deberán ser realizadas en idioma español, así como toda la información inherente a la propuesta, salvo en aquellos aspectos técnicos en que se utilizan universalmente vocablos en inglés.

5.2. Los oferentes deben proponer el canje automático de los vehículos referidos en el Anexo II (permuta) por cada unidad que coticen; esto es, ofrecer la sustitución de la unidad usada por otras 0 km que cumplan con características y especificaciones establecidas.

5.3. El oferente presentará una oferta conteniendo información completa con una propuesta técnica y una propuesta económica, según se detalla:

- a) Propuesta técnica: detalle de los vehículos cotizados donde se establezca descripción y demás detalles que ilustren al máximo sus características y origen.
- b) Propuesta económica: ajustada a lo establecido en el Artículo 7 de estas Bases.
- c) Folletería y ficha técnica del objeto cotizado donde se establezca descripción y demás detalles que ilustren al máximo sus características y origen.

5.4. Los oferentes podrán proponer variantes a las condiciones requeridas, sin dejar de cotizar según las Bases. INIA se reserva el derecho de aceptarlas o denegarlas total o parcialmente.

#### **ARTÍCULO 6: UNIDADES USADAS**

6.1. Únicamente se tendrán en cuenta las ofertas que acepten como forma de pago parcial las unidades usadas referidas en el Anexo II y que propongan vehículos 0 km.

6.2. Los vehículos usados ofrecidos en pago estarán a disposición de los oferentes, sin perjuicio de la información contenida en el Anexo II. En caso de que se deseara realizar una inspección sobre las unidades usadas a efectos de formular la cotización, se coordinará previamente con el Sr. Hugo Longueira, sito en Andes 1365 Piso 12, o a través del mail [hlongueira@inia.org.uy](mailto:hlongueira@inia.org.uy) o teléfono 29020550.

6.3. Estos vehículos usados serán entregados al adjudicatario simultáneamente con la firma del título de propiedad y previa o simultáneamente deberá efectuarse la entrega al INIA de los vehículos 0 km. La titulación de dichos vehículos usados enajenados se realizará a nombre del adjudicatario y a su costo.

#### **ARTÍCULO 7: COTIZACIÓN Y PRECIOS**

7.1. Cotización de unidades usadas. Los oferentes deberán presentar una propuesta indicando el valor económico por el que toman cada una de las unidades usadas a entregar por INIA (Anexo II) ofrecidas como forma de pago por la unidad 0km que se ofrece a cambio.

7.2. Cotización de unidades OKM. Los oferentes deberán presentar el precio unitario de los vehículos ofrecidos (0 km), por cada uno de ellos de acuerdo al Anexo I. Dicho importe deberá comprender los gastos de preentrega y preparación. Se valorará especialmente la cotización de descuentos especiales por adjudicarse la totalidad de los vehículos cotizados, o la totalidad de cada modelo.

7.3. La moneda de cotización es Dólares estadounidenses Billeto. Deberá presentarse la cotización en la modalidad CIF Montevideo.

7.4. Los precios y cotizaciones deberán ser inequívocamente asociables con los vehículos ofertados. Cualquier incongruencia al respecto podrá dar lugar a la descalificación de la oferta.

## **ARTÍCULO 8: EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**

8.1. A los efectos de valorar y comparar las ofertas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de ponderación:

(i) Precio: Se considera Precio total al precio total de unidades 0 km menos el precio total cotizado por las unidades usadas que se permutan.

(ii) Antecedentes de la empresa: Se tomará en cuenta los antecedentes debidamente acreditados de renovación de flota automotriz similar a la requerida en este llamado, mediante órdenes de compras, resoluciones, facturas o carta de recomendación, en carta membretada y firmada por la empresa respectiva (de donde surja mail y/o teléfono de contacto).

(iii) Descripción de los vehículos y sus características técnicas: se evaluará el cumplimiento de las especificaciones en cuanto al tipo de vehículo requerido en el Anexo I. Las ofertas deberán incluir la descripción completa y detallada con las especificaciones técnicas de los vehículos ofrecidos.

Condiciones de seguridad de los vehículos: se valorarán especialmente los elementos de seguridad como el control de estabilidad y los airbags, así como todos aquellos que se expliciten claramente en la oferta.

(iv) Plazo de entrega: se deberá especificar el plazo de entrega, pudiéndose descartar aquellas ofertas que superen los 180 días desde la adjudicación.

(v) Service oficial: se deberá especificar el costo de los servicios oficiales a realizar hasta los 100.000 km.

(vi) Respaldo técnico: se deberá especificar características del servicio técnico post venta y suministro de repuestos.

(vii) Garantía de las unidades: se deberá especificar el plazo de garantía de las unidades, exigiéndose como mínimo una garantía de 3 años o 100.000 km por cada unidad. Dicha garantía deberá cubrir los riesgos de mal funcionamiento por desperfectos provenientes de fabricación, de diseño, de material y piezas defectuosas. El adjudicatario se obliga, a su costo, a reemplazar todas aquellas partes y componentes que se hubieran inutilizado o mostrado defectos dentro del plazo de garantía. Se valorará especialmente la opción de en préstamos mientras dura la reparación.

8.2. INIA se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el presente llamado y/o de adjudicar a uno o más oferentes, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes.

## **ARTÍCULO 9: MEJORA DE OFERTA**

En cualquier caso, INIA se reserva el derecho de invitar a los oferentes a mejorar sus ofertas. INIA estará facultada a entablar negociaciones con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas, de calidad o de precio.

## **ARTICULO 10: CONDICIONES y LUGAR DE LA ENTREGA**

10.1. Los vehículos a adquirir deberán ser entregados en un plazo que no podrá exceder los 180 días calendarios a contar de la adjudicación y se realizará en el lugar indicado por INIA o donde las Partes coordinen mutuamente, a exclusivo costo y cargo del adjudicatario. INIA se reserva la facultad de negociar entregas parciales con el proveedor.

10.2. La misma será recibida por personal autorizado de INIA, quien procederá a controlar la entrega, pudiendo rechazar aquellos vehículos que se estime que no se ajusten a lo pactado, siendo de cargo del adjudicatario todos los gastos que se originen como consecuencia del rechazo.

## **ARTÍCULO 11: PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO**

Una vez notificada la adjudicación al oferente adjudicatario, se tendrá por perfecto y eficaz el negocio, sin perjuicio de su formalización posterior mediante la firma del Contrato consecuente. Hasta entonces, INIA y el adjudicatario deberán ceñirse para su ejecución a: (i) lo establecido en estas Bases; y (ii) lo ofertado.

## **ARTÍCULO 12: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

En garantía de fiel cumplimiento del contrato, en un plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación, INIA podrá exigir que el adjudicatario presente una póliza de fianza por un monto equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor estimado de la operación adjudicada. Una vez operada la recepción definitiva de los vehículos por parte de INIA, dicha garantía quedará sin efecto.

## **ARTÍCULO 13: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

A) El adjudicatario deberá guardar estricta confidencialidad y reserva respecto de toda la información a la que tenga acceso en virtud del presente procedimiento.

B) El adjudicatario deberá cumplir con las entregas y prestaciones comprometidas, ajustándose estrictamente a las condiciones establecidas y a los tiempos de entrega estipulados en su oferta o que se determinen.

C) El adjudicatario no podrá transferir o ceder sus derechos a terceros ya sea a título oneroso o gratuito, salvo previa autorización expresa de INIA.

D) El adjudicatario deberá asegurar stock de repuestos para las unidades adquiridas por un mínimo de cinco años, haciendo descuento especial, el cual no podrá ser inferior al 30% del precio de lista;

E) Realizar el servicio de mantenimiento adecuado dentro de las 72 hs de solicitado, otorgando una bonificación de al menos 10% sobre los servicios que se realicen en talleres oficiales de la marca adjudicada;

F) Autorizar a INIA a realizar los servicios de mantenimiento de los vehículos, debiendo efectuarlos según lo indicado por el fabricante en los manuales respectivos, utilizando los repuestos y lubricantes que indique el adjudicatario quien, a pedido del INIA, realizará un taller capacitación para ello, en la fecha a convenir entre ambas Partes. La adjudicataria podrá realizar, en cualquier omento, las verificaciones y controles pertinentes.

G) Ofrecer un plan de recambio de las unidades adquiridas, por similares o

superiores 0 km, durante un plazo de 3 años a partir de la entrega de los vehículos objeto del presente Llamado o hasta que estos alcancen los 100.000 km.

#### **ARTÍCULO 14: FORMA DE PAGO**

14.1. Entrega de las unidades usadas. Contra la entrega de las unidades 0 kilómetro, INIA hará entrega al adjudicatario de las unidades usadas cotizadas en calidad de permuta. La titulación y transferencia de las unidades usadas serán por cuenta y orden del adjudicatario, en coordinación con el INIA.

14.2 Entrega de unidades 0 km. El pago se realizará dentro de los 30 (treinta) días a contar desde la entrega de las unidades y contra la facturación respectiva.

#### **ARTÍCULO 15: EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

INIA no se hará cargo de ningún costo o gasto en que incurran los oferentes como resultado de la preparación y presentación de las ofertas. Asimismo, INIA se reserva el derecho de desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

#### **ARTÍCULO 16: INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES**

16.1. Se considerará incumplimiento a las condiciones del contrato, la contravención total o parcial a las cláusulas del presente Pliego o a la normativa aplicable.

16.2. El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer algo contrario a lo estipulado.

16.3. La falta de cumplimiento generará una multa de 2‰ (dos por mil) por cada día de retraso, calculado sobre el monto de la adquisición no cumplida en tiempo y forma. La multa comenzará a aplicarse al día siguiente al del vencimiento del plazo estipulado. Excedido 30 días, INIA podrá revocar la adjudicación sin responsabilidad alguna para INIA y con la consiguiente pérdida de la garantía constituida por el oferente.

#### **ARTÍCULO 17: JURISDICCIÓN COMPETENTE Y LEY APLICABLE**

Por el solo hecho de presentarse al Llamado, el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las Leyes y Tribunales de la República Oriental del Uruguay.

## **ANEXO 1 – UNIDADES REQUERIDAS**

<b>Resumen Total para comprar</b>	<b>DN</b>	<b>LE</b>	<b>SG</b>	<b>TBO</b>	<b>LB</b>	<b>TT</b>	<b>TOTAL</b>
Camionetas Doble Cabina (DC)	1	22	5	13	10	14	65
Camionetas DC 4x4		2	1	5	2	1	11
Camioneta Pick UP simple cabina		4		2	1		7
Camionetas chicas	1	10	3	6	9	2	31
Mini Bus(tipo Hyundai H100)		2	1	2	1	1	7
Utilitarios tipo Renault Kangoo					1	1	2
<b>Compra</b>	<b>2</b>	<b>40</b>	<b>10</b>	<b>28</b>	<b>24</b>	<b>19</b>	<b>123</b>

## **ANEXO 2 – UNIDADES USADAS**

<b>Resumen Total para venta</b>	<b>DN</b>	<b>LE</b>	<b>SG</b>	<b>TBO</b>	<b>LB</b>	<b>TT</b>	<b>TOTAL</b>
Renault Kangoo		1	1	1	2	1	6
Nissan Frontier NP 300 4x4 DC		1		5	1	1	7
Nissan Frontier NP 300 4x4 PU				1			1
Nissan Frontier NP 300 DC	1	24	6	14	16	13	74
Nissan Frontier NP 300 PU		7		2			9
Volkswagen Suran	1	3	2	4	4	2	16
Hyundai GSTAREX Furgon 2.5		2	1	2	1	1	7
Toyota Corolla	2						2
Hyundai Terracan						1	1
<b>Total</b>	<b>4</b>	<b>38</b>	<b>10</b>	<b>29</b>	<b>24</b>	<b>19</b>	<b>123</b>

INIA se reserva el derecho a aumentar la participación de vehículos de porte mediano, del tipo camioneta (vehículo utilitario), reduciendo la participación de camionetas grandes y manteniendo el número total de unidades.

El negocio total sería de hasta 123 unidades.